Boletín Oficial

Municipalidad de la Ciudad de San Juan

SAN JUAN, 23 de Febrero de 2022 **BOLETIN Nº 393**

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - ORDENANZA Nº 4382 del 2 de Setiembre de 1993.-

Autoridades

Dr. EMILIO BAISTROCCHI

Intendente

Arq. Ariel Palma

Presidente Concejo Deliberante

Lic. Sergio Mordacci

Coordinador de Gabinete

'Los documentos publicados en el Boletín Oficial Municipal, serán tenidos por auténticos y obligatorios, en su caso' Art. 2 - OM:4382 (t.o.)

SUMARIO

SECCIÓN EJECUTIVO MUNICIPAL
Decretos ----------1

---SECCIÓN EJECUTIVO MUNICIPAL----

DECRETOS

DECRETO N° 3913-2022

San Juan, 21 de febrero de 2022.

VISTO:
El Expediente N° 009-2022 y;

CONSIDERANDO:
Que luego de un estudio y análisis de la situación de los empleados del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Juan se ha constatado la existencia de cinco (5) vacantes entre los agrupamientos Administrativo y Maestranza correspondientes al Departamento Deliberativo.
Que es facultad del Deliberativo Municipal nombrar y remover a los empleados de la administración pública municipal con las formalidades, exigencias y excepciones establecidas en la Carta Municipal y en las respectivas ordenanzas que se dicten a tal fin ello conforme lo dispone el art. 39 inc. 9) de dicha Carta.
Que todo ingreso de personal a la planta permanente de este Municipio debe ser realizado mediante concurso público de antecedentes y oposición (art. 70 de la Carta Municipal).

Que la Ordenanza N° 13.272 dispone en su Sección Segunda – Título III – Concursos - arts. 115 a 146, el procedimiento relativo a los Concursos de Ingreso y dicho procedimiento se encuentra debidamente reglamentado.
Que existe factibilidad financiera y presupuestaria para hacer frente a las erogaciones que surgirán de la incorporación de personal a las vacantes producidas.
Que ha sido política de esta gestión municipal, la de reconocer y revalorizar a los trabajadores y las trabajadoras de este Concejo Deliberante, por lo que se estima conveniente priorizar en el ingreso a aquellas personas que se encuentran vinculadas mediante Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración y Programa de Becas.
Que por su parte, es necesario precisar en el llamado todas las características del Concurso, los requisitos específicos teniendo en cuenta los diferentes Agrupamientos y demás a los efectos de perfeccionar la tramitación del concurso.
Que han tomado intervención Auditoría General y Fiscalía General de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, aconsejando dar continuidad al presente trámite.
Que Asesoría Letrada del Concejo Deliberante ha prestado conformidad a las actuaciones cumplidas.
POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SAN JUAN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Llámase a Concurso Público y Cerrado de Antecedentes y Oposición para Ingreso a Planta Permanente del Departamento Deliberativo de la Ciudad de San Juan y convóquese en forma general a cubrir cinco (5) vacantes en los diferentes Agrupamientos conforme el siguiente detalle:
1) Agrupamiento Administrativo – Nivel I: cuatro (4) vacantes;
2) Agrupamiento Maestranza – Nivel J: una (1) vacante.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase como miembros del Jurado del Concurso dispuesto por el Artículo 123 de la Ordenanza N° 13.272 "Estatuto y Escalafón para el Personal de la Administración Pública de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan", a:
-MIEMBRO TITULAR POR EL DEPARTAMENTO DELIBERATIVO: Sr. Secretario Administrativo, Dr. Roberto Luis Correa Esbry.
-MIEMBRO TITULAR POR EL DEPARTAMENTO DELIBERATIVO: Sr. Concejal, Dr. Mariano Domínguez Ginestar.
-MIEMBRO TITULAR PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE: Lic. José Domingo Annecchini – Nivel D – Legajo N°2111-3.
-MIEMBRO TITULAR POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Sr. Coordinador de Gabinete, Lic. Sergio Leonardo Mordacci.
-MIEMBRO TITULAR POR UPCN SECCIONAL SAN JUAN: Sr. Delegado, Eduardo Mauricio Alejandro Videla.
-MIEMBRO TITULAR POR SUOEM: Sr. Secretario General, Dr. Antonino D'amico
-MIEMBRO SUPLENTE POR EL DEPARTAMENTO DELIBERATIVO: Sra. Concejal, Beatriz E. Muñoz.
-MIEMBRO SUPLENTE POR EL PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE: Prof. Pirri, Vicente– Nivel D– Legajo N° 2249-1.
-MIEMBRO SUPLENTE POR UPCN SECCIONAL SAN JUAN: Sr. Delegado, Marcelo Adrián Pulido.
-MIEMBRO SUPLENTE POR SUOEM: Apoderado, Dr. Horacio Rodríguez del Cid.

ARTÍCULO 3°.- Invítase a participar en el presente Concurso Público y Cerrado de Antecedentes y Oposición para Ingreso a Planta Permanente de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan en carácter de veedor al Sr. Omar Cristóbal Ochoa Bustos miembro de la Asociación de Trabajadores del Estado.

ARTÍCULO 4°.- Apruébanse las "Disposiciones Complementarias al Concurso Público y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el Ingreso a Planta Permanente del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Juan-Convocatoria General", el cual detalla requisitos generales, especiales, funciones con perfil de puesto, Agrupamiento, Secretaría y Dirección para cada Agrupamiento y que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I.

ARTÍCULO 5°.- Créase la Mesa de Entrada Virtual que funcionará en la página web oficial del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Juan, https://municipiosanjuan.gob.ar/concejo exclusivamente a los efectos del presente Concurso.

ARTÍCULO 6º.- Las inscripciones se realizarán, vía Internet ante la Mesa de Entrada Virtual por Agrupamiento de la siguiente manera:
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO
Fechas de Inscripción: 07/03/2022, 08/03/2022 y 09/03/2022.
Inicio: 00hs. del día 07/03/2022– Finalización: 00hs. del día 10/03/2022.
AGRUPAMIENTO MAESTRANZA
Fechas de Inscripción: 04/04/2022, 05/04/2022 y 06/04/2022.
Inicio: 00hs. del día 04/04/2022 – Finalización: 00hs. del día 07/04/2022.

ARTÍCULO 7°.- Créase a los efectos del presente Concurso, la "Unidad de Concurso", cuya función es la de asistir al Jurado de Concurso y aspirantes durante toda la sustanciación del procedimiento concursal y cuya integración y funcionamiento estará en el ámbito de la Secretaría Administrativa.
Designase a cargo de la Unidad de Concurso a la Directora de Sistema de Calidad, Dra. Marcela Olmos.
ARTÍCULO 8°.- Las normas que rigen el presente Concurso son la Ordenanza N° 13.272, el Decreto Reglamentario N° 2232 de fecha 29 de diciembre del 2021 y el presente Decreto con su Anexo I.

ARTÍCULO 9°.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y FECHO PASE AL CE.DO.M. PARA SU ARCHIVO.

Fdo: Arq. Ariel E. Palma, Presidente del Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan. Dr. Roberto Correa Esbry, Secretario del Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan.

ANEXO I DECRETO N° 3913-2022

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS AL CONCURSO PÚBLICO Y CERRADO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA EL INGRESO A PLANTA PERMANENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN JUAN- CONVOCATORIA GENERAL

REQUISITOS COMUNES

ARTÍCULO 1°.- El Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Juan llama a Concurso Público y Cerrado de Antecedentes y Oposición para Ingreso a Planta Permanente y convoca en forma general a cubrir cinco (5) vacantes conforme el siguiente detalle:
2) Agrupamiento Administrativo, Nivel I: cuatro (4) vacantes.
4) Agrupamiento Maestranza, Nivel J: una (1) vacante.

ARTÍCULO 2°.- La Convocatoria al Concurso de Ingreso presenta las siguientes características:
1) Es un concurso público de antecedentes y oposición: los aspirantes deberán cumplir con las presentaciones requeridas conforme la normativa vigente (Ordenanza N° 13.272 y su Decreto Reglamentario N° 2232 de fecha 29 de diciembre de 2021). Los antecedentes serán evaluados conforme la normativa y a los efectos de la oposición, los aspirantes deberán someterse a una entrevista o un examen escrito, ello conforme lo defina el Jurado del Concurso.
2) Es de carácter general: en este llamado se cubrirán todas las vacantes correspondientes a un mismo nivel de un mismo Agrupamiento.
3) Es cerrado: el concurso está destinado exclusivamente a todas las personas que se encuentran vinculadas con Concejo Deliberante de la Ciudad de San Juan bajo modalidad de Contratos Administrativos de Servicio de Colaboración y Programas de Becas Municipales.

ARTÍCULO 3°.- Los aspirantes deberán inscribirse a la convocatoria del Agrupamiento que corresponda teniendo en cuenta las funciones que cumplen en su vinculación con el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Juan. Detectada que sea la irregularidad, el aspirante quedará excluido del Concurso. A tales efectos, los aspirantes deberán acompañar certificación emanada de la autoridad que detalle las funciones que desempeña.

ARTÍCULO 4°.- Los aspirantes deberán completar la inscripción en el portal web del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Juan a saber, https://municipiosanjuan.gob.ar/concejo en la Mesa de Entrada Virtual generada a los efectos del presente Concurso.
Deberán completar el formulario de inscripción y acompañar en formato PDF su currículum vitae debidamente firmado y las constancias o certificaciones debidamente certificadas.
Las personas con discapacidad deberán acompañar la correspondiente certificación emitida por autoridad competente.
El Jurado del Concurso podrá requerir la presentación de la documentación en formato papel.

ARTÍCULO 5°.- El vencimiento del plazo para la inscripción operará en la fecha y la hora fijada para cada convocatoria. Cumplido el mismo, el aspirante no podrá modificar los datos consignados ni podrá incorporar nueva documentación.
No se recibirán inscripciones realizadas fuera del término fijado para cada Agrupamiento.

ARTÍCULO 6°.- El Concurso consta de tres (3) etapas: 1) análisis de las inscripciones; 2) evaluación de antecedentes y; 3) prueba de oposición.

ARTÍCULO 7°.- Finalizada la etapa de inscripción se procederá a analizar cada una de ellas a efectos de corroborar que los aspirantes hayan cumplido con las condiciones formales, personales y especiales fijadas para cada Agrupamiento.
Aquellos aspirantes que no cumplan con dichas condiciones, serán excluidos del Concurso.

ARTÍCULO 8°.- La evaluación de antecedentes consiste en el análisis de las diferentes certificaciones y constancias que presenta el aspirante al momento de la inscripción. El Jurado del Concurso puntuará los diferentes antecedentes conforme lo prevé la normativa.

ARTÍCULO 9°.- La prueba de oposición consiste en una entrevista que llevará a cabo el Jurado del Concurso, orientada a ponderar la aptitud técnica; la identificación del postulante con la función propia del Agrupamiento; la aptitud para el trabajo; los puntos de vista sobre los temas básicos de la función y sus procedimientos; su formación en los aspectos básicos consignados en el temario y cualquier otra circunstancia que permita alcanzar una valoración integral del aspirante.
La prueba de oposición podrá consistir en un examen escrito, cuya modalidad será fijada por el Jurado del Concurso.
En todos los casos, se suministrará un temario general y un Manual de Estudios para cada Agrupamiento.

ARTÍCULO 10.- La fecha, día y hora de la prueba de oposición y la modalidad de la misma, será publicada en el portal web del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Juan. Los aspirantes deberán presentarse con el Documento de Identidad, bajo pena de quedar excluidos del Concurso. Consecuentemente no se admitirá otra documentación que lo reemplace. También serán causales de exclusión la inasistencia y/o la tardanza.

ARTÍCULO 11.- Los aspirantes que acrediten ser personas con discapacidad, serán evaluados por el Jurado del Concurso teniendo en cuenta sus condiciones particulares, a tal efecto la prueba de oposición deberá modificada según sus necesidades. En el dictamen final, el Jurado del Concurso deberá diferenciar aquellos aspirantes que califiquen como personas con discapacidad.

ARTÍCULO 12.- La inscripción en el Concurso de Ingreso importa la aceptación expresa de que las notificaciones serán realizadas por medio de la página web del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Juan: https://municipiosanjuan.gob.ar/concejo y el conocimiento de toda la normativa aplicable.

ARTÍCULO 13.- En todos los casos, previo al acto administrativo que designe al aspirante como “agente de planta permanente” de esta Municipalidad, se le requerirá acredite las condiciones exigidas en el art. 3° y 4° de la Ordenanza N° 13.272.

AGRUPAMIENTO MAESTRANZA

Las vacantes a cubrir en el Agrupamiento Maestranza serán asignadas a Presidencia, Secretaría Administrativa, Dirección de Asuntos Legislativos y Administrativos, Dirección de Sistema de Calidad, Ceremonial y Protocolo, Mesa de Entradas y Salidas, Compras, Patrimonio, Asesoría Letrada, Taquigrafía, Unidad Tecnológica, Personal, Despacho Administrativo, Despacho Legislativo, Mayordomía, Mantenimiento, Comunicaciones, Comisiones, Archivo y Centro de Documentación Municipal.

Las funciones a cumplir corresponden a las propias de dicho Agrupamiento, a saber: tareas vinculadas con la vigilancia, mantenimiento y limpieza de las dependencias municipales en general; entre otros.

CONDICIONES ESPECIALES – PERFIL DEL PUESTO

Aquellas personas que deseen postularse como aspirantes para ingresar en dicho Agrupamiento, además de las condiciones generales previstas en la normativa, deberán:

-Contar con aptitud para el desempeño de las funciones de limpieza y/o mantenimiento;

-Acreditar conocimientos básicos de las tareas realizadas y contar con experiencia propia en la función;

-Ostentar una antigüedad de al menos dos (02) años de vinculación con la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, cualquiera sea la modalidad de dicha vinculación, de manera ininterrumpida.

A los efectos de acreditar los conocimientos básicos en las tareas a su cargo, podrán acompañar todas las certificaciones emitidas tanto por entidades educativas, de capacitación, autoridades competentes, o las que fueran emitidas por la propia autoridad del área en la que se desempeñan.

Para acreditar la antigüedad de la vinculación con la Municipalidad, los aspirantes podrán valerse de todos los medios de prueba, siendo válidas las certificaciones que emita esta propia Municipalidad donde se reconozca dicha vinculación.

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

Las vacantes a cubrir en el Agrupamiento Administrativo serán asignadas en Presidencia, Secretaría Administrativa, Dirección de Asuntos Legislativos y Administrativos, Dirección de Sistema de Calidad, Ceremonial y Protocolo, Mesa de Entradas y Salidas, Compras, Patrimonio, Asesoría Letrada, Taquigrafía, Unidad Tecnológica, Personal, Despacho Administrativo, Despacho Legislativo, Mayordomía, Mantenimiento, Comunicaciones, Comisiones, Archivo y Centro de Documentación Municipal.

Las funciones a cumplir corresponden a las propias de dicho Agrupamiento, a saber: tareas principales de dirección, ejecución, fiscalización o asesoramiento, y el que cumple funciones administrativas principales, complementarias, auxiliares o elementales; entre otros.

CONDICIONES ESPECIALES – PERFIL DEL PUESTO

Aquellas personas que deseen postularse como aspirantes para ingresar en dicho Agrupamiento, además de las condiciones generales previstas en la normativa, deberán:

-Poseer Título Secundario o de Nivel Medio;

-Acreditar conocimientos básicos de las tareas realizadas y contar con experiencia propia en la función;

-Ostentar una antigüedad de al menos dos (02) años de vinculación con la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, cualquiera sea la modalidad de dicha vinculación, de manera ininterrumpida.

A los efectos de acreditar los conocimientos básicos en las tareas a su cargo podrán acompañar todas las certificaciones emitidas tanto por entidades educativas, de capacitación, autoridades competentes, o las que fueran emitidas por la propia autoridad del área en la que se desempeñan.

Para acreditar la antigüedad de la vinculación con la Municipalidad, los aspirantes podrán valerse de todos los medios de prueba, siendo válidas las certificaciones que emita esta propia Municipalidad donde se reconozca dicha vinculación.

CONVOCATORIA GENERAL DE CONCURSO PÚBLICO Y CERRADO DE INGRESO

El Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Juan llama a CONVOCATORIA GENERAL DE CONCURSO PÚBLICO Y CERRADO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para cubrir CINCO (05) vacantes en los diferentes Agrupamientos en el Departamento Deliberativo conforme el siguiente detalle:

1)Agrupamiento Administrativo – Nivel I: cuatro (04) vacantes;

2)Agrupamiento Maestranza – Nivel J: una (1) vacante.

Los detalles, requisitos especiales y perfiles de puesto para cada agrupamiento se encuentran determinados en el Anexo I – “CONVOCATORIA GENERAL DE CONCURSO PÚBLICO Y CERRADO DE INGRESO - DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS”

El JURADO DEL CONCURSO estará conformado por:

-MIEMBRO TITULAR POR EL DEPARTAMENTO DELIBERATIVO: Sr. Secretario Administrativo, Dr. Roberto Luis Correa Esbry.

-MIEMBRO TITULAR POR EL DEPARTAMENTO DELIBERATIVO: Sr. Concejal, Dr. Mariano Domínguez Ginestar.

-MIEMBRO TITULAR PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE: Lic. José Domingo Annecchini – Nivel D – Legajo N°2111-3.

-MIEMBRO TITULAR POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Sr. Coordinador de Gabinete, Lic. Sergio Leonardo Mordacci.

-MIEMBRO TITULAR POR UPCN SECCIONAL SAN JUAN: Sr. Delegado, Eduardo Mauricio Alejandro Videla.

-MIEMBRO TITULAR POR SUOEM: Sr. Secretario General, Dr. Antonino D’amico

-MIEMBRO SUPLENTE POR EL DEPARTAMENTO DELIBERATIVO: Sra. Concejal, Beatriz Encarnación Muñoz.

-MIEMBRO SUPLENTE POR EL PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE: Prof. Pirri, Vicente– Nivel D– Legajo N° 2249-1.

-MIEMBRO SUPLENTE POR UPCN SECCIONAL SAN JUAN: Sr. Delegado, Marcelo Adrián Pulido.

-MIEMBRO SUPLENTE POR SUOEM: Apoderado, Dr. Horacio Rodríguez del Cid.

Se ha invitado a participar en el presente Concurso en carácter de VEEDOR, al Sr. Omar Cristóbal Ochoa Bustos por ATE SAN JUAN.

Fdo: Arq. Ariel E. Palma, Presidente del Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan. Dr. Roberto Correa Esbry, Secretario del Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan.

INSCRIPCIONES:
Las inscripciones se realizarán vía Internet ante la Mesa de Entrada Virtual de este Concejo Deliberante, la cual estará a disposición en la página web oficial del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Juan (https://municipiosanjuan.gob.ar/concejo), por Agrupamiento y de la siguiente manera:
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO
07/03, 08/03 y 09/03 del 2022
INICIO: 00hs. del día 07/03– FINALIZACIÓN: 00hs. del día 10/03.
AGRUPAMIENTO MAESTRANZA
04/04, 05/04 y 06/04
INICIO: 00hs. del día 04/04 – FINALIZACIÓN: 00hs. del día 07/04.

Las normas que rigen el presente concurso son la Ordenanza N° 13.272, Decreto N° 2232 de fecha 29 de diciembre de 2021 y Decreto N° 3913 de fecha 21 de febrero de 2022. Los mismos se encuentran a disposición de los interesados en el portal web https://municipiosanjuan.gob.ar/concejo

Las inscripciones se formalizarán en las fechas indicadas en cada caso de la siguiente manera: por medio de la MESA DE ENTRADA VIRTUAL habilitada al efecto en el portal web del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Juan.
Los aspirantes o postulantes deben denunciar su “domicilio real” y constituir un “domicilio especial” en la Ciudad de San Juan, aun cuando residan fuera de ella.
Se consigna como portal web a los efectos de las inscripciones, avisos y notificaciones: https://municipiosanjuan.gob.ar/concejo
La presentación de la Solicitud de Inscripción importa, por parte del aspirante, la aceptación de las condiciones establecidas en el Llamado a Concurso como así también de la Ordenanza Nº 13.272 y del Reglamento de Concursos vigentes.
Los aspirantes deberán acompañar a la inscripción su CV debidamente firmado y la documentación respaldatoria.

Fdo: Arq. Ariel E. Palma, Presidente del Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan. Dr. Roberto Correa Esbry, Secretario del Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan.

Autoridad Certificante de Firma Digital

Firmante digital:Autoridad Certificante de Firma Digital
DN:CN=GOMEZ Rosana Isabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27202757087
Fecha:2022.02.23 16:49:03 -03:00